JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320230047100

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 171 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 - octubre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria